



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE OCTUBRE
DE 2020

Habiendo sido convocados el día 20 de octubre de 2020 a las 18:00 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García

CONCEJALES:

D^a Irene González Payo

D. Jose Carlos Díaz Rodríguez

D. Julián Martín Alcántara

SECRETARIA:

D^a Rosa Calvo Cecilia



Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, y antes de proceder a la apertura de los asuntos del orden del día, Se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:



APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la Juta de Gobierno celebrada el día 27 de agosto de 2020. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, son aprobadas las actas referenciadas por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 23/2020

Por parte de D. JOSE IGNACIO MEDINA BALMASEDA, se solicita licencia de obra para la apertura de puerta y pared medianera en garaje en la C/ San Francisco, 6 del término municipal de Pulgar,

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía, con el siguiente condicionante:



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

“...en caso de ser pared común de medianería, deberá contar autorización del colindante afectado”

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 19,57 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 25/2020

Por parte de la Agrupación Local PSOE, licencia para realizar obras de sustitución de palo en mal estado situada en C/ Chorrillo, 13 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 8,24 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 16/2020

Por parte D^a CLARA PAYO PUENTE, licencia para realizar obras de vivienda unifamiliar situada en C/ Concepción, 23 del término municipal de Pulgar,

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía, con el siguiente condicionante:



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

"...antes de la finalización de la obra, deberá aportar la justificación de la gestión de residuos de demolición y construcción generados en la obra, de acuerdo con la memoria de gestión de residuos reflejada en proyecto y en cumplimiento del Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición y Decreto 189/2005".

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 2.197,77 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.



V.º B.º

El Alcalde,

Fdo. Rubén Calvo García



La Secretaria,

Fdo. Rosa Calvo Cecilia



